

EMAKUNDE-INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

LA EVALUACIÓN DE IMPACTO  
EN FUNCIÓN DEL GÉNERO EN  
LA  
EXCLUSIÓN SOCIAL Y  
POBREZA



2018

**"La Evaluación de Impacto en Función del género en el ámbito de la exclusión social y pobreza"**

Este documento ha sido elaborado por Red2Red Consultores para Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer con la colaboración de la unidad administrativa de igualdad del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Diciembre 2017

## ÍNDICE

1. CONTEXTUALIZACIÓN .....	4
2. ASPECTOS CLAVE A ANALIZAR PARA EVALUAR EL IMPACTO DE GÉNERO .....	6
2.1. PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y POBREZA .....	6
2.2. DESIGUALDADES EN EL ACCESO A RECURSOS .....	22
2.3. DESIGUALDADES EN LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES .....	27
2.4. INCIDENCIA DE LAS NORMAS SOCIALES Y VALORES .....	30
2.5. MANDATOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD: .....	32
3. LEGISLACIÓN .....	34
4. FUENTES DE DATOS .....	35
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	40
5.1 ESTUDIOS E INFORMES .....	40
5.2 MANUALES Y GUÍAS .....	41
5.3 RECURSOS WEB .....	41

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN

En la actualidad el concepto de pobreza y exclusión social trasciende de los elementos únicamente materiales y relativos a las necesidades básicas e incorpora otros relacionados con carencias sociales en participación social o acceso a los recursos, que también determinan los niveles de bienestar y calidad de vida. La falta de participación en ámbitos como el mercado de trabajo, la formación o el acceso a la vivienda y las condiciones de ésta, inciden por separado o de forma simultánea en los procesos de exclusión, que se producen no sólo por la acumulación de privaciones sino especialmente cuando se refuerzan unas con otras.

En nuestra sociedad, siguiendo a Subirats<sup>1</sup>, la plena integración social pasa por la participación de las personas en tres ejes básicos: **el mercado** y/o la **utilidad social** aportada por cada persona, como mecanismo de intercambio y de vinculación a la contribución colectiva de creación de valor; **la redistribución**, que básicamente llevan a cabo los poderes y administraciones públicas; y finalmente, **las relaciones de reciprocidad** que se despliegan en el marco de la familia y las redes sociales.

Las peores condiciones estructurales de las mujeres respecto a los hombres tienen que ver con la desigual carga en el desempeño de tareas de cuidado y en el trabajo doméstico, y por ende con la situación subalterna en el mercado de trabajo. Esto reduce de manera significativa la capacidad de las mujeres de generar renta, así como de participar en las distintas estructuras sociales.

El concepto de **feminización de la pobreza**, además de señalar el mayor número de mujeres en los datos referidos a ésta, supone tener en cuenta la importancia de las trayectorias vitales, condicionadas por el género, que determinan la situación de empobrecimiento y vulnerabilidad, así como el impacto diferencial en mujeres y hombres. La feminización de la pobreza implica una evolución, no se trata sólo de una tasa de pobreza más elevada de las mujeres respecto a los hombres en un momento dado, sino que implica un proceso. Por ejemplo, la vulnerabilidad de las mujeres aumenta cuando tienen hijos o hijas a cargo, y aún más si es en solitario, o con la edad, especialmente a partir de los 65 años.

Los roles de género así como la división sexual del trabajo marcan los itinerarios o trayectorias vitales tanto en la forma en que ambos sexos se relacionan con el empleo – como principal fuente de recursos económicos presentes y futuros –, como en el modo en el que interactúan con otros miembros de la sociedad: lo que se espera de unos y de otras, o cómo acceden a los recursos. Este itinerario hacia la exclusión puede comenzarse desde la infancia, o puede resultar sobrevenido tras una pérdida de empleo o una enfermedad por ejemplo.

Como se apunta en el siguiente capítulo, el sesgo de género en los instrumentos de medición convencionales impide conocer en profundidad la situación de desigualdad entre hombres y mujeres ante la pobreza y la exclusión social, ya que las unidades de

<sup>1</sup> SUBIRATS Joan (Dir.) Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. Obra social La Caixa, Barcelona, 2004.

análisis suelen ser los hogares y no los individuos, lo cual invisibiliza la desigual distribución de los recursos que se da dentro de ellos. A esto ha de sumarse el contexto de crisis económica del último decenio y de la aplicación de políticas de austeridad, con un impacto diferenciado en mujeres y hombres.

La crisis económica ha evidenciado la posición subalterna de las mujeres en el mercado de trabajo. Por ejemplo, ante la pérdida de empleo masculino, los trabajos peor remunerados de las mujeres se han convertido en la principal fuente de ingresos en muchos hogares, lo que ha generado situaciones insostenibles para la subsistencia, en el peor de los casos, o como mínimo situaciones con carencias para mantener condiciones de vida y bienestar suficientes.

Asimismo, las políticas de austeridad juegan un papel importante en las condiciones de pobreza o exclusión de las mujeres<sup>2</sup>. Desde el desmantelamiento de las instituciones de igualdad que dificulta la puesta en marcha de marcos alternativos de actuación favorable a la igualdad, hasta la disminución del presupuesto y el personal de servicios públicos, especialmente sanitario e educativo, con un impacto concreto para las mujeres: por un lado como usuarias y también como mayoría de las trabajadoras en estos sectores y, por otro, como las “prestadoras sustitutas” a falta de recursos públicos, principalmente en las rentas más bajas que no pueden permitirse contratar terceras personas o recurrir a otros tipos de recursos privados. Además, el incremento de años de cotización para acceder a pensiones de jubilación repercute directamente en las mujeres que mantienen mayor intermitencia y parcialidad en el mercado de trabajo.

Las situaciones de precariedad, marginación o pobreza se ven además reforzadas o retroalimentadas en los casos en los que el género se cruza con otras variables, como la edad, la discapacidad o el origen étnico, de manera sincrónica. El análisis de las situaciones de exclusión debe abordarse por tanto desde un **enfoque interseccional**, que implica prestar atención a cómo diversas formas de discriminación se manifiestan simultáneamente en algunas personas, y cómo esa simultaneidad supone una profundización en la exclusión y la desigualdad.

Además, en el contexto de esta guía es necesario atender a las características específicas de colectivos como las personas sin hogar, las familias monoparentales o las víctimas de violencia de género.

<sup>2</sup> De la Fuente, María. "Crisis, austeridad y pobreza con perspectiva de género" en *Barcelona Societat. Revista de investigación y análisis social*. N° 21. Ajuntament de Barcelona. Septiembre 2017.

## 2. ASPECTOS CLAVE A ANALIZAR PARA EVALUAR EL IMPACTO DE GÉNERO

### 2.1. PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y POBREZA

En primer lugar, ha de señalarse que las diferentes fuentes de indicadores relacionados con el tema objeto de esta guía utilizan conceptos de “pobreza” que no necesariamente son coincidentes, por lo que metodológicamente hablando no siempre es posible establecer comparaciones. No obstante, a lo largo del documento se van incorporando aquellas fuentes que permiten realizar una reflexión pertinente desde la perspectiva de género.

Pero además, para analizar la presencia de mujeres y hombres en las situaciones de exclusión social y pobreza es necesario aludir a que la mayor parte de las estadísticas mantienen ocultos impactos diferenciados según el sexo. La ausencia de individualización de las mediciones, donde predominan los hogares como unidad de análisis, oculta información importante respecto a la distribución asimétrica de los recursos dentro de éstos. Estas estadísticas tienen además un carácter marcadamente economicista que deja fuera otros factores que inciden en las situaciones de pobreza o exclusión como el diferente acceso a los recursos (económicos, laborales, sociales) o los distintos usos del tiempo (dedicación a los cuidados y el trabajo doméstico).

Por ello, es relevante ponderar los datos que ofrecen indicadores oficiales como el AROPE, al que se hace alusión a continuación, con la información que aportan, en el caso de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) tanto la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales (EPDS) del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, como la Encuesta de Presupuestos de Tiempo (EPT) del Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT).

Tal como describe el Instituto Nacional de Estadística (INE), según la Estrategia Europa 2020 se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social a la población que se encuentra en alguna de estas situaciones: personas que viven con bajos ingresos; y/o personas que sufren privación material severa; y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo).

En este contexto se desarrolla el **índicador AROPE** (siglas en inglés de “At Risk of Poverty and/or Exclusion”, esto es “En Riesgo de Pobreza y/o Exclusión”), que calcula, integrando las dimensiones mencionadas, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión. Es el indicador de referencia para medir esta situación. Su principal carencia es que se mide en base a los hogares, no está individualizado, por lo tanto, no refleja los desequilibrios que se producen dentro de éstos. Además, al tomar como referencia los hogares, la tasa de pobreza y exclusión social desagregada por sexo no presenta grandes diferencias entre mujeres y hombres, incluso presenta valores superiores para estos últimos (en 2016, es de 27,9% para las mujeres y del 28% para los hombres). La

distorsión de este dato puede dar lugar a conclusiones erróneas por lo que si bien resulta útil para medir otro tipo de comparaciones, no es suficiente para analizar el impacto de género.

Aun así, los datos desagregados por sexo que se ofrecen en este contexto en miles de personas, sí presentan una evolución más aguda de la población femenina en esta situación. Según la EAPN (la entidad no lucrativa European Anti-Poverty Network / Red Europea contra la Pobreza) en 2016, la población AROPE en la CAE era de 348.136 personas, de las cuales 194.620 son mujeres, lo que supone casi el 56% del total. Teniendo en cuenta el periodo 2008 a 2016, la **población AROPE** se ha incrementado aproximadamente en 9.000 hombres mientras que el crecimiento de mujeres en esta situación ha sido de casi 40.000.

Respecto a los componentes del AROPE que mide la EAPN en la CAE, la **población en riesgo de pobreza** también presenta valores superiores para las mujeres en 2016: 108.325, frente a 88.257 hombres. Para ambos sexos la cifra es menor que en 2015, presentando una tendencia a la baja desde 2011 entre las mujeres y desde 2012 para los hombres.

La **población con privación de material severa en 2016** está compuesta por 36.955 hombres y 54.312 mujeres. 2015 presenta un punto de inflexión para ambos sexos aunque en sentido inverso. El número de hombres con privación material severa disminuye en casi 23.000 (en 2015 son 59.836) con valores por debajo del dato de 2008; y el de mujeres aumenta en 13.524 (en 2015 son 40.788). Respecto a 2008 hay 33.123 mujeres más en esta situación en la CAE.

La población con **baja Intensidad de Trabajo en los Hogares** – Población BITH (0 a 59 años) – no refleja sin embargo grandes diferencias en cuanto al sexo, con valores similares en todo el periodo. Concretamente en 2016 el número de mujeres y hombres en esta situación es casi idéntico: 108.041 mujeres y 108.195 hombres. Sí es importante señalar que el porcentaje de población BITH ha crecido especialmente entre 2010 y 2013, y dobla la cifra de antes de la crisis, reflejando el impacto de ésta las condiciones del empleo. Desde 2009, el porcentaje de población BITH ha subido casi 9 puntos, del 5,5% a 13,7% en 2017.

Con la intención de corregir el sesgo metodológico de tomar el hogar como unidad de análisis, el método propuesto bajo el **supuesto de autonomía individual**<sup>3</sup> toma como referencia los ingresos que cada individuo genera por sí mismo viviendo en un hogar unipersonal. Bajo este análisis, las diferencias entre mujeres y hombres se presentan de forma más contundente: en la CAE en 2012, el riesgo de pobreza según el supuesto de autonomía entre los hombres es del 16,2%, mientras que para las mujeres es del 38,7%, más del doble.

<sup>3</sup> El supuesto de autonomía individual toma como unidad de referencia a individuos mayores de 15 años que no están estudiando, viviendo en hogares unipersonales. Si bien presenta carencias por su condición hipotética, sí permite destacar las desigualdades que se producen en el interior de los hogares y mostrar la limitación de los indicadores convencionales. FOESSA desarrolla este enfoque en el documento "La pobreza en España desde una perspectiva de género". VII Informe sobre exclusión social y desarrollo social en España 2014.

Al tratarse de un dato individualizado, el indicador de **renta media por persona** sí ofrece información relevante. Tal como recoge la Estadística de Renta Personal y Familiar del EUSTAT, existen importantes diferencias entre la renta media de las mujeres y de los hombres de la CAE que se mantienen estables entre 2009 y 2015. En 2015, los hombres contaban con una renta media de 25.152 euros al año y las mujeres de 15.175 euros. Esta diferencia de renta es atribuible, como veremos, a las peores condiciones de las mujeres en el mercado de trabajo –que constituye la principal fuente de recursos económicos–.

La **Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales (EPDS)** elaborada por el Departamento de Empleo y Políticas sociales del Gobierno Vasco, ofrece información más detallada respecto a las diferentes situaciones de pobreza en los hogares de viviendas familiares en la CAE.

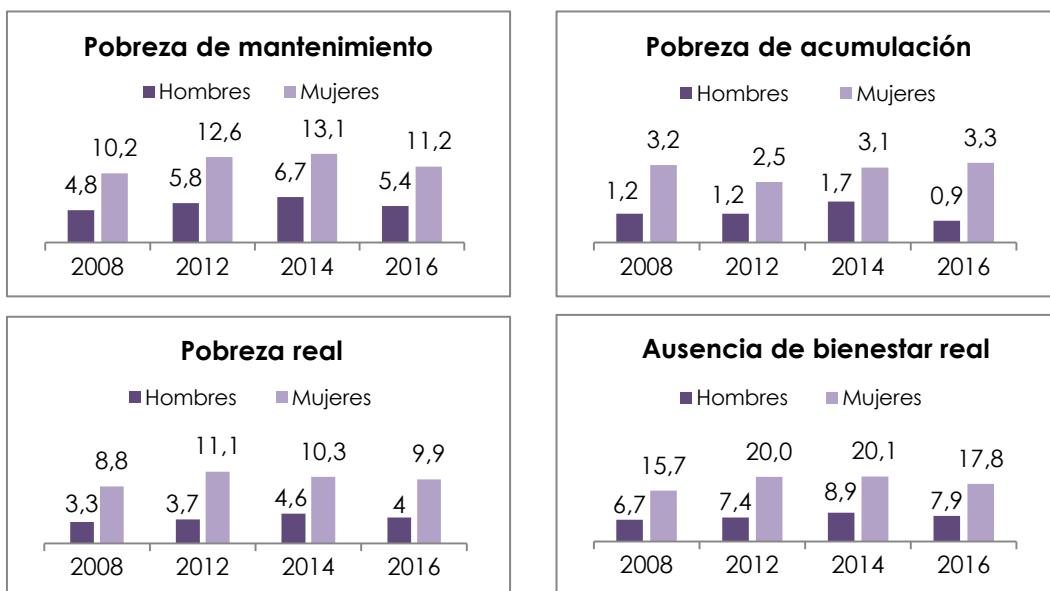
En ella se distinguen cuatro categorías de pobreza: de acumulación, de mantenimiento, pobreza real y ausencia de bienestar:

- La **pobreza de acumulación** – patrimonio y condiciones de vida a largo plazo - implica una situación, no específica sino global, de precariedad diferencial en el acceso a los bienes de consumo duradero necesarios para mantener, en el medio y largo plazo, un nivel de vida suficientemente adecuado, entendido sobre todo en términos de capacidad de acceso a una vivienda en condiciones y suficientemente equipada, que satisfaga las normas mínimas de habitabilidad. En tanto que escenario de precariedad a medio y largo plazo, la pobreza de acumulación también se relaciona con la dificultad de los hogares para acumular los recursos patrimoniales mínimos necesarios para mantener, en situaciones especiales de crisis de ingresos o emergencia, la continuidad de una vida normalizada, ofreciendo con ello un mínimo de seguridad económica.
- La **pobreza de mantenimiento** – gastos corrientes - hace referencia a una situación de insuficiencia de recursos económicos para abordar de forma regular la cobertura de las necesidades básicas, particularmente las relacionadas con los gastos de alimentación, vivienda, vestido y calzado. Se encuentran en riesgo de pobreza las personas, familias u hogares que disponen, en el periodo de referencia considerado, de ingresos inferiores a los umbrales señalados para hacer frente a estas necesidades básicas.
- La **pobreza real** recoge aquellas circunstancias en las que las situaciones de riesgo de insuficiente cobertura de las necesidades básicas que aparecen en una u otra de las distintas dimensiones de la pobreza (mantenimiento o acumulación) no se encuentran suficientemente compensadas en la vida cotidiana de la población de forma que sea posible acceder a un nivel mínimo de bienestar, ajeno a la vivencia de la pobreza.
- En la dimensión de mantenimiento, las problemáticas de **ausencia de bienestar** hacen referencia a una situación de insuficiencia de recursos económicos para hacer frente a los gastos habituales, que son considerados necesarios para mantener los niveles mínimos de bienestar y comodidad esperados en una determinada sociedad. Son aquellos que en la práctica permiten participar -

aunque sea en condiciones mínimas- en el modo de vida, las costumbres y las actividades normales de dicha sociedad. Se encuentran en riesgo de ausencia de bienestar las personas, familias u hogares que disponen, en un periodo de referencia dado, de ingresos inferiores a los umbrales señalados para acceder a los niveles mínimos de bienestar esperados en la sociedad en la que viven.

Los datos que ofrece la EPDS muestran diferencias significativas entre los hogares encabezados por mujeres o por hombres, manteniendo ellas valores más altos en todos los tipos de pobreza y durante todo el periodo analizado: 2008-2016. Respecto a 2014 todos los valores mejoran, excepto en el caso de la pobreza de acumulación entre las mujeres, que muestra una ligera subida.

En los siguientes gráficos se muestra la **Evolución de las situaciones de pobreza y de precariedad real por sexo de la persona principal. Población en viviendas familiares. Incidencia en %. 2008-2016. CAE:**



**Fuente:** Encuesta de pobreza y desigualdades sociales (EPDS) 2016. Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco

Otra de las diferencias reveladoras que muestra la EPDS, aunque no esté desagregada por sexo, está vinculada a la **nacionalidad**. Así, los porcentajes de pobreza en hogares de personas extranjeras son mucho mayores que los no extranjeros en todas las categorías de pobreza. En 2016, suponían un 30,3% frente al 5,6% de hogares no extranjeros, en pobreza de mantenimiento; un 3,8% frente al 1,5%, en la de acumulación; el 27,4% frente al 4,4% en pobreza real; y el 45,7% frente al 8,6% en ausencia de bienestar real.

**La edad** constituye un factor determinante del riesgo de pobreza y exclusión. A nivel estatal, los datos AROPE muestran que en 2015, la tasa de pobreza y/o exclusión social por grupo de edad ofrece mayores porcentajes en el tramo de jóvenes (de 16 a 29 años) para ambos性: el 39,1% en los hombres, y el 37,2% en las mujeres; seguido de

los menores de 16. La menor tasa de riesgo de pobreza se da en las **personas mayores de 65 años**, manteniendo además una tendencia a la baja desde 2008 (aunque presenta una pequeña subida respecto a 2014). En 2015 es del 14,8% en las mujeres y el 12,2% en los hombres.

Si bien las cifras de pobreza y exclusión de la población mayor de 65 años han mejorado, no puede considerarse que dejen de estar en una situación de riesgo, especialmente si se tiene en cuenta el sexo.

En la CAE, atendiendo a los hogares encabezados por mujeres o por hombres **mayores de 65 años**, se muestran diferencias en todas las tipologías de pobreza analizadas en la EPDS, siendo las cifras de las mujeres superior en todas ellas. En 2016, respecto a la pobreza de mantenimiento, la incidencia era del 2,9% en mujeres mayores de 65 años, y del 1,2% en hombres. La pobreza de acumulación era del 1,3% en mujeres y del 0,5% en hombres. En situación de pobreza real se encontraban el 1,6% de mujeres y el 0,9% de los hombres. Y en ausencia de bienestar real, el 8,1% de mujeres y el 4,3% de hombres. El repunte más alto se observa en la pobreza de acumulación en el caso de las mujeres (de acuerdo con la tendencia mostrada en la evolución de las situaciones de pobreza por sexo). En el gráfico se observa la evolución desde 2008:

**Evolución de las situaciones de pobreza y de precariedad real en mayores de 65 años según sexo. Población en viviendas familiares. Incidencia en %.**  
CAE. 2008-2016.



**Fuente:** Encuesta de pobreza y desigualdades sociales (EPDS) 2016. Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco

Es en esta franja de edad en la que se encuentran las mayores diferencias entre mujeres y hombres. Especialmente determinado por las trayectorias laborales, o la ausencia de ellas, dentro de este colectivo las mujeres se encuentran en una situación especialmente vulnerable.

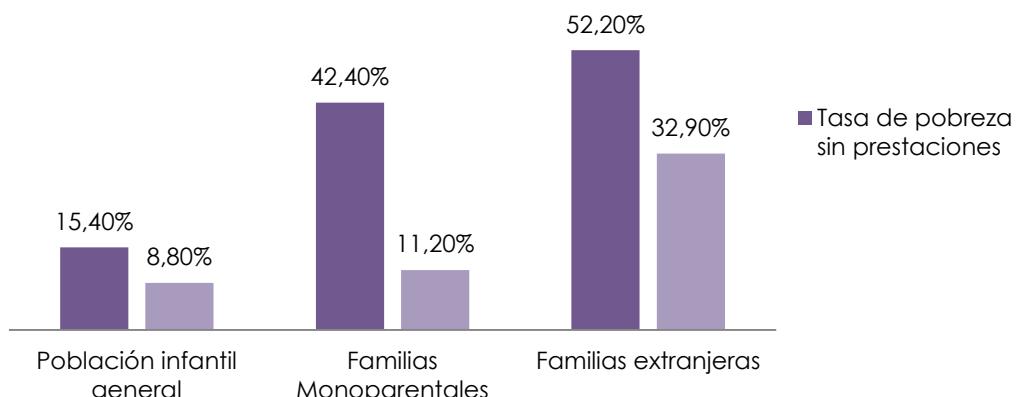
En el ámbito de la CAE, la franja de edad que presenta índices más altos en todas las categorías de pobreza que describe la EPDS, es la de los **menores de 15 años**. Si bien los índices de pobreza infantil son bajos en relación con el resto del Estado, e incluso a nivel Europeo, son los que más han subido en la CAE hasta 2014 (presentando una pequeña mejora en 2016).

Save the Children (2015) ofrece datos sobre cómo los **niveles de exclusión son mayores entre la población infantil** en condiciones de pobreza que en el resto de población en la misma situación, y que éstos son aún más elevados entre las familias monoparentales. Según los datos que ofrece a nivel estatal, en 2014, los niveles de exclusión moderada del total de la población eran del 14,20%, frente al 17,20% en la población menor de 17 años, y al casi 23% de la población infantil en hogares monoparentales. Así mismo, en cuanto a la exclusión severa, el total de la población representaba casi el 11%, la población menor de 17 años el 18,20%, y llegaba al 25% de la población infantil en hogares monoparentales.

Esta ONG muestra también datos relevantes en cuanto a las situaciones de **pobreza infantil** a nivel nacional y en la CAE (Save the Children, 2017). Indica que en Euskadi la pobreza infantil se concentra en los hogares monoparentales, formados mayoritariamente por mujeres, y en los hogares de personas extranjeras. Respecto a estos últimos, en 2014, el 22% de los menores de no extranjeros se encontraban en una situación de pobreza relativa, mientras que en los menores de origen extranjero, el porcentaje era del 74%. En 2016 se observa una mejora respecto a esta anualidad en la CAE para los menores de 15 años, como se ha mencionado (aunque se mantiene en niveles similares a los de 2012).

El mismo estudio ofrece también información respecto del **impacto de la protección social en la desigualdad infantil**. En cuanto a las prestaciones autonómicas, la CAE es una de las comunidades que más gastan en el sistema de protección de la infancia, y las ayudas no contributivas benefician en mayor medida a las rentas más bajas (característica que no es extensible al resto del Estado). La Renta de Garantía de Ingresos (RGI) así como la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV) o la Ayuda de Emergencia Social (AES) ayudan a paliar algunas situaciones de pobreza en familias con menos rentas, apreciándose, según el estudio mencionado, un notable efecto de la RGI en los niños y niñas de familias monoparentales y extranjeras. En 2014, la tasa de pobreza infantil severa antes y después de las transferencias autonómicas, pasaba del 15,4% al 8,8% en la población infantil en general; del 42,4% al 11,2% en las familias monoparentales, lo que supone una reducción de más del 31%; y del 52,2% al 32,9% en las familias de origen extranjero, lo que supone la disminución de la tasa en más de un 19%. La CAE es además la única comunidad que mantiene ayudas económicas de carácter universal para las familias con hijos o hijas.

### Tasa de Pobreza infantil severa antes y después de las transferencias autonómicas. CAE. 2014.



**Fuente:** Save the Children. "Desheredados. Desigualdad infantil, igualdad de oportunidades y políticas públicas" 2017.

La pobreza infantil no solo refleja una carencia para cubrir necesidades básicas materiales, también lo hace en las de tipo relacional y de acceso a recursos, que puede ocasionar entrar en una dinámica que desemboque en exclusión social y pobreza a largo plazo, dado que afecta a la inserción en la sociedad y a la adquisición de competencias sociales y emocionales.

La situación de desigualdad de partida determina el acceso a la formación, implica peores condiciones de aprendizaje, fomenta conductas de riesgo y problemas de salud. Esto limita claramente las opciones vitales en general y laborales en particular. La imposibilidad de salir de este acotado “círculo vicioso de la pobreza” reproduce la situación de pobreza o exclusión de una generación a otra - *transmisión intergeneracional de la pobreza*. Por otra parte, la literatura científica muestra cómo existe un retorno positivo, de carácter social y económico, cuando se potencian las políticas de infancia.

Tras la descripción general, es fundamental atender a determinadas variables socio-demográficas que interactúan con el sexo y que producen situaciones de múltiple discriminación potenciando las situaciones de exclusión propias del género, así como a las características particulares de algunos colectivos.

#### - Familias monoparentales

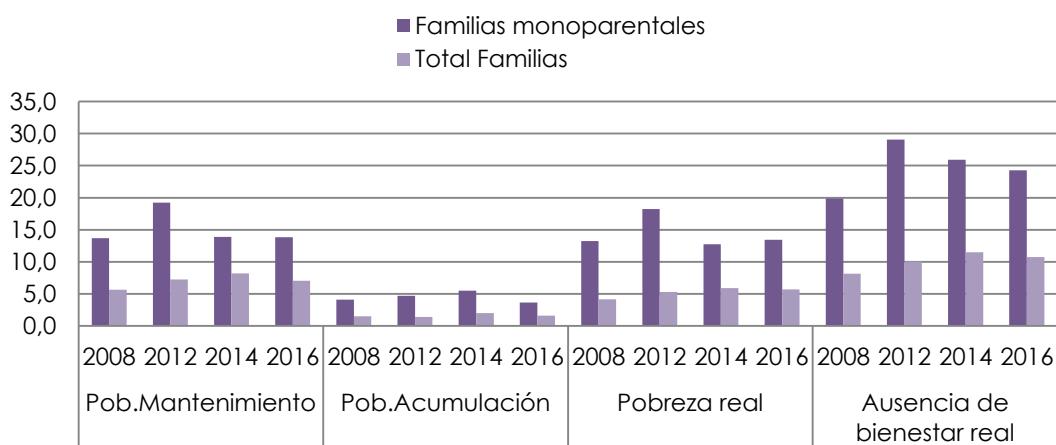
Como ya se ha ido anticipando, uno de los colectivos con mayor y creciente riesgo de exclusión y pobreza es el de las **familias monoparentales**, las cuales tienen mayoritariamente una mujer al frente. En la CAE la proporción en 2016 era de casi el 82% de familias monoparentales encabezadas por mujeres frente al 19% de familias monoparentales encabezadas por hombres, como indica la Encuesta Continua de Hogares (ECH) del INE.

El indicador AROPE muestra cómo la tasa de pobreza y/o riesgo de exclusión por tipo de hogar en el caso de las familias monoparentales se sitúa muy por encima

del resto, representando a nivel estatal valores en torno al 50%. En 2015, ésta era del 50,1% mientras que la media del resto de familias se situaba en 28,6%.

En la CAE las diferencias son también remarcables en este tipo de hogares respecto a la media total de familias y en todas las tipologías de pobreza que analiza la EPDS (pobreza de mantenimiento, pobreza de acumulación, pobreza real y ausencia de bienestar). En 2016, el porcentaje de familias monoparentales en situación de pobreza de mantenimiento suponían el 13,8%, mientras que la media del total de familias se situaba en el 7,1%. En pobreza de acumulación, el 3,7% frente al 1,6% de la media total de familias – cabe destacar que es en este ámbito donde se observa la mejora más notable respecto a 2014 (en esta anualidad representaban el 5,5%). En pobreza real, 13,4% frente al 5,7% de media. En Ausencia de bienestar, 24,3% frente al 10,8%. Hay que señalar que los valores en todas las categorías se sitúan por debajo de los de 2012, aproximándose a los de antes de la crisis (2008).

#### **Evolución de las situaciones de pobreza y de precariedad real por tipo de grupo familiar Fam. monoparentales y total familias. CAE. 2008-2016**



**Fuente:** Encuesta de pobreza y desigualdades sociales (EPDS) 2016.  
Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco

Entre las mujeres que sustentan familias monoparentales se producen también importantes diferencias según la edad y el tipo de ocupación (en cuanto a si es o no estable). El empleo vuelve a aparecer como elemento esencial para definir las situaciones de pobreza.

Las mujeres menores de 45 años con una ocupación no estable son quienes se sitúan en mayor medida por encima de la media, y lo hacen de forma muy señalada, tal como se observará en la siguiente tabla. Las mujeres mayores de 45 años en la misma situación de ocupación no estable también presentan valores por muy por encima de la media. En el caso de mujeres al frente de familias monoparentales con ocupaciones estables, las diferencias disminuyen, y aunque también son superiores, se aproximan más al indicador medio de pobreza o precariedad según el perfil sociodemográfico. Es remarcable que casi el 87% de las mujeres de familias monoparentales menores de 45 años sin ocupación estable se encuentren en una situación de Ausencia de bienestar, que como hemos

mencionado, implica la incapacidad de hacer frente a gastos corrientes para mantener niveles satisfactorios de calidad de vida. En esta franja de edad es habitual que los hijos e hijas sean más pequeñas y por tanto requieran más cuidados, lo que sin una red suficiente de apoyo, irá en detrimento de la capacidad de dedicación al empleo de las madres.

**Situaciones de pobreza y de precariedad real por tipo sociodemográfico del hogar o de su persona principal. Mujeres en familias monoparentales y total de perfiles demográficos (%).**  
CAE. 2016.

	Pob. Mantenimiento	Pob. Acumulación	Pobreza real	Ausencia de bienestar real
<b>Muj.Fam.monop.no oc.estable &lt; 45 años</b>	36,8	26,4	50,0	86,8
<b>Muj.Fam.monop.no oc.estable &gt;= 45 años</b>	24,6	3,1	20,7	36,3
<b>Muj.Fam.monop.oc.estable</b>	10,7	0,0	8,6	17,5
<b>Total perfiles sociodemográficos</b>	7,1	1,6	5,7	10,8

**Fuente:** Encuesta de pobreza y desigualdades sociales (EPDS) 2016.  
Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco

El empleo es el condicionante clave de las situaciones de pobreza y precariedad, con lo que la peor situación en el mercado de trabajo de las mujeres, especialmente de las madres, afecta de manera más contundente a las mujeres solas con hijos o hijas a cargo. La falta de recursos públicos de cuidado o la inadaptación de los mismos a las necesidades concretas de este tipo de familias redundan en las posibilidades de acceder y mantenerse en el mercado de trabajo.

Según los datos que ofrece Save the Children (2015) para el conjunto del Estado, **más de la mitad de las mujeres que sustentan hogares monoparentales no trabajan**. Lo hacen el 48,6% de ellas, frente al casi 70% del total de los hogares con hijos o hijas, en los que al menos trabaja uno de los progenitores. Las condiciones de trabajo ponen de manifiesto que la situación es más precaria e inestable que en el resto de hogares, tal como se observa en la siguiente tabla:

**Situación laboral del sustentador principal según tipo de hogar (%). Conjunto del Estado. 2014**

	Hogares monoparentales encabezados por una mujer	Total hogares con niños	Total hogares
Fijo	57,90%	60,90%	61,70%
<b>Fijo discontinuo</b>	<b>5,60%</b>	7,50%	7,00%
<b>Estacional, temporada eventual</b>	<b>12,90%</b>	10,30%	8,70%
Sustitución	0,60%	0,30%	0,50%
<b>Obra o servicio</b>	<b>9,00%</b>	6,30%	6,00%
Empleo social protegido	0,60%	0,20%	0,10%
<b>Empleo irregular/informal</b>	<b>4,00%</b>	3,70%	3,10%
Empleadas de hogar (contrato verbal sin S.S.)	2,10%	0,80%	0,70%
Empresario/a sin personas asalariadas o autónomas	5,80%	8,10%	9,50%
<b>Ayuda familiar</b>	<b>0,40%</b>	0,10%	0,10%

**Fuente:** Save The Children. "Más solas que nunca. La pobreza infantil en familias monoparentales". 2015.

Otro indicador de las especiales dificultades de las familias monoparentales es el relativo a la **privación material severa**. Hay una gran diferencia entre las carencias en las familias monoparentales respecto del resto de familias, incluso si éstas tienen hijos o hijas a cargo. El 61% de estas familias no tiene capacidad para afrontar un gasto imprevisto (frente al 38% del total de familias o el 35% de los hogares con hijos pero con dos adultos en la unidad familiar). Más de la mitad no puede irse de vacaciones una vez al año.

La siguiente tabla recoge todos los ítems relacionados con la **privación material severa por tipo de familia (%)** en el conjunto del Estado:

	Familias con 1 adulto con 1 ó más niños dependientes (%)	Familias con 2 adultos con 1 ó más niños dependientes (%)	Total familias (%)
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	55,6	35,7	39,5
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	5,2	2,0	2,9
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	16,6	8,7	10,2
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	61,0	35,3	38,1
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	17,4	10,4	8,4
No puede permitirse disponer de un automóvil	15,3	5,0	6,2
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	8,6	8,0	6,5

**Fuente:** INE. Encuesta condiciones de vida 2016.

Las situaciones de sobrecarga y estrés vinculadas a las carencias materiales y a la precariedad tienen también consecuencias en la salud, tanto en el bienestar físico como en el emocional. Dos de cada diez madres solas con hijos a cargo tienen o han tenido algún tipo de trastorno mental asociado a la depresión o la ansiedad, doblando las proporciones de estas patologías que se dan en el resto de familias, según el informe de Save the Children (2015).

- **Personas sin hogar**

Una de las facetas más extremas de la exclusión la presentan las **personas sin hogar**. La vivienda es un elemento básico de cohesión social y de ciudadanía y tiene un carácter determinante en los procesos de inclusión y exclusión social. Acceder a ella, y hacerlo en condiciones dignas, es un factor clave en el desarrollo vital y el establecimiento de vínculos sociales y laborales.

Según la Encuesta sobre personas sin hogar (EPSH) de EUSTAT, en 2012 el número de personas sin hogar en la CAE es de 2.090. De ellas, 1.701 son hombres y 389 mujeres. Esto supone una proporción, similar a la media estatal que es de 80% - 20%.

Por edad (el dato no está disponible desagregado por sexo), las personas sin hogar se distribuyen en los siguientes tramos: entre 18 y 29 años se concentra el mayor número de personas (35%), seguido del tramo de 30 a 44 (32%) y del tramo de 45 a 64 (31%). En el tramo de más de 65 años el porcentaje de personas baja drásticamente, representando sólo el 2% del total.

En los últimos años proliferan los estudios sobre sinhogarismo, y aunque todavía de forma insuficiente, aquellos que abordan el tema desde la perspectiva de género apuntan cuestiones fundamentales sin las cuales ninguna intervención o el planteamiento de una política pública podrían ser efectivos:

- Desvelan situaciones de “**sinhogarismo oculto**”, concepto que hace alusión a que muchas mujeres no aparecen en las estadísticas porque no viven en la calle, aunque no tienen un hogar. Las mujeres recurren más que los hombres a redes de apoyo personal o social (como compartir piso con terceras personas) o al trabajo como empleadas domésticas internas. Por otro lado, la prostitución o el mantenimiento de relaciones sexuales-afectivas para obtener un ingreso o para acceder a un alojamiento, tienen también un fuerte componente de género.
- **Ellas sufren más violencia (delitos de odio y sexual)**. Según el Observatorio Hatento (Observatorio de Delitos de Odio contra Personas sin Hogar)<sup>4</sup>, el 60% de las mujeres que viven en la calle es víctima de delitos de odio, y el 14.8% ha sufrido agresión sexual. En el caso de las agresiones sexuales o el acoso sexual, también se da en los propios albergues u otros u otros recursos sociales.

---

<sup>4</sup> Observatorio de carácter estatal liderado por la Plataforma de ONGs donde Ararteko es parte del Comité Asesor

- En cuanto a los **recursos** (albergues, comedores sociales, etc.) no se están teniendo en cuenta aspectos como la disposición de productos de higiene femenina o como las situaciones de inseguridad seguridad que manifiestan las usuarias.
- Además, si bien las mujeres llegan en menor medida que los hombres a una situación extrema de sinhogarismo, cuando lo hacen, la literatura científica alude a que el deterioro físico y mental tiende a ser mayor.
- La forma en la que se llega a una situación de sinhogarismo es muy distinta para mujeres y para hombres. Los itinerarios de exclusión que se recorren están fuertemente marcados por los roles y valores sociales que se asocian al sexo, y en estas situaciones, por extremas, se manifiestan de manera más evidente:
  - En el caso de **ellas** hay dos características principales: la primera es que llegan en menor medida a situaciones extremas porque recurren más a los servicios sociales y a otras redes de apoyo; y la segunda es que las que llegan lo hacen en un 26% por causas vinculadas con la violencia de género ejercida contra ellas o contra sus hijos e hijas<sup>5</sup>. En este sentido, en el estudio sobre exclusión residencial grave de Emakunde, se señala que "las rupturas y separaciones constituyen un importante factor de vulnerabilidad para las mujeres debido a su mayor precariedad económica y a su dependencia de los ingresos de la pareja masculina en caso de hallarse fuera del mercado laboral".
  - En el caso de los hombres, es imprescindible hablar de **la masculinidad tradicional como factor de riesgo**<sup>6</sup>, que se manifiesta sintéticamente en los siguientes aspectos: la escasa capacidad para tejer redes sociales y emocionales; asumir prácticas de riesgo para mostrarse ante otros como "valientes" (la ausencia de emociones y la valentía forma parte del conjunto de valores asignados y valorados socialmente como masculinos); la necesidad de ser y demostrarse autosuficiente (figura del varón proveedor) que redunda, entre otras cuestiones, en mayores reticencias a la hora de acudir a los servicios sociales o a pedir ayuda.
  - Muestran también características propias en el colectivo LGTB: desde RAIS detectan una sobrerrepresentación de personas de este colectivo, del de transexuales, especialmente mujeres, así como mayor riesgo de sinhogarismo entre jóvenes LGTB.
- **Víctimas de las violencias de género**

Otro de los colectivos a los que es necesario aludir por sus particulares características es el de las mujeres en situación **de violencia de género**, ya que dicha situación supone una clara limitación de opciones sociales y laborales que

<sup>5</sup> Fundación RAIS. Innovación social con personas sin hogar.

<sup>6</sup> Juan Blanco López "Hombres, las masculinidades como factor de riesgo. Una etnografía de la invisibilidad". Tesis doctoral.

puede conducir a exclusión social o pobreza. Si bien la condición de las víctimas (baja autoestima, peores niveles de salud, miedo, etc.) trasciende la posición social, las situaciones en las que se carece de recursos materiales y de carácter social, dificultan aún más los procesos de inclusión. La dependencia económica, muy frecuente en entornos de exclusión o pobreza, supone un elemento más de vulnerabilidad para las víctimas. Puede ralentizar el complicado proceso de salir de una relación de violencia e implica una dificultad añadida para encontrar un empleo (por ejemplo, si nunca se ha trabajado antes), aún más si se tienen hijos o hijas a cargo.

Conocer la influencia de la violencia de género en diferentes ámbitos de la vida de las víctimas permitiría identificar las necesidades concretas de este colectivo en materia de inclusión social y lucha contra la pobreza. El **impacto específico** en el ámbito del empleo – y por tanto en la dimensión económica – así como indicadores concretos sobre la vivienda, adquieren especial relevancia entre las mujeres con menos recursos.

En este sentido es interesante la propuesta de 2015 elaborada en el marco del proyecto GVEI (Gender Violence Effects Indicators /Indicadores de los Efectos de la Violencia de Género)<sup>7</sup>, que identifica las siguientes dimensiones y exponen los indicadores para medir el impacto de la violencia de género en cada una de ellos:

- Dimensión de la Salud. Además de físicas, las relacionadas con afecciones psicológicas y emocionales.
- Dimensión Laboral. Las consecuencias en el ámbito laboral tienen que ver con ausencias en el puesto de trabajo, pérdida de empleo, bajas, cambios de domicilio.
- Dimensión Económica. Especialmente si la víctima carece de recursos propios y/o si tiene menores a cargo.
- Dimensión de relaciones y vida social. La violencia de género fomenta el aislamiento, lo que supone debilitar las relaciones sociales y familiares.
- Dimensión de la vivienda. El abandono del hogar, la residencia en centros de acogida u otros recursos, las dificultades para acceder a una vivienda, tiene un fuerte impacto en las víctimas y condiciona a su vez otras dimensiones como la del empleo.
- Dimensión legal. Existen obstáculos para el acceso a la justicia por parte de las víctimas. El sentimiento de culpa, la vergüenza o la falta de un entorno seguro en el que no se sientan cuestionadas inciden en la interposición de las denuncias.

En el caso de las mujeres sin hogar, hay un porcentaje elevado que llega a esta situación a causa de la violencia de género en el ámbito de la pareja. También

<sup>7</sup> [https://issuu.com/fundacionsurt/docs/surt\\_gvei\\_proposta\\_indicadors\\_cast\\_f09c395119b645](https://issuu.com/fundacionsurt/docs/surt_gvei_proposta_indicadors_cast_f09c395119b645)

en el caso de mujeres con discapacidad, o mujeres inmigrantes, los índices de violencia son mayores.

#### - Otras cuestiones

**Salud.** La exclusión social tiene una dimensión que se manifiesta en cuestiones relativas a la salud. Los menores niveles de ingresos, las peores condiciones de trabajo y la educación, entre otros factores, inciden en ésta. Hay una relación directa entre la salud y el estatus socioeconómico.

Los estudios sobre salud y perspectiva de género muestran la importancia del rol de cuidadora en el estado de salud de las mujeres, así como percepciones distintas a nivel subjetivo acerca del estado de salud. Sin embargo, los efectos concretos de la exclusión en la salud en general, y en la salud de las mujeres en particular, están menos investigados, si bien a este respecto se apuntan algunas cuestiones:

- La mayor precariedad laboral. Las mujeres manifiestan más dificultades para atender a la propia salud como consecuencia de la debilidad de la relación laboral en empleos como el trabajo doméstico o cualquier otro tipo de actividad sumergida o con contratos precarios. Dicha situación puede afectar al retraso en acudir a la consulta y a la hora de seguir las prescripciones médicas, sobre todo, si éstas aconsejan reposo.
- La disponibilidad para atender las necesidades familiares antes que las propias afecta por un lado a la sobrecarga de tareas y estrés generado en las mujeres, que empeora los niveles de salud, y por otro al autocuidado (tanto en prevención de enfermedades como en tratamientos). Por otro lado, la limitación de recursos económicos condiciona el acceso a tratamientos o medicamentos que estén fuera de la cobertura sanitaria pública (por ejemplo la salud dental) de tal forma que se tenderá a destinar los recursos disponibles a los menores a cargo u otros miembros de la familia, en detrimento de las propias necesidades.

Un tipo determinado de pobreza que está adquiriendo cada vez más importancia, especialmente a partir de la crisis económica es la **pobreza energética**. Se trata de una categoría específica de pobreza que implica dificultades o incapacidad de acceder a servicios como el gas o la electricidad en el hogar. Está condicionada por la carencia de recursos económicos, en un contexto además en el que el precio de la luz se incrementa cada vez más, haciendo que aumente el número de hogares que no pueden permitirse poner la calefacción en invierno o sufran cortes de suministros.

Como indica el **Ararteko** (la Defensoría del Pueblo del País Vasco) “la energía es un bien común esencial e indispensable que permite a la ciudadanía tener una vida digna y que tiene naturaleza instrumental a la hora de garantizar de manera efectiva el derecho a disfrutar de una vivienda adecuada”.

Uno de los datos que ilustran esta situación es el porcentaje de personas que “no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada”. En la CAE indican, ha pasado del 2,7% al 6% entre 2010 y 2016. Así mismo, la EPDS muestra que respecto a hogares que sufren cortes de suministros, aunque descendieron en 2014 (tras subir fuertemente en 2012), el dato de 2016 muestra un nuevo cambio de tendencia al alza. Respecto a 2008, el número de hogares en esta situación se ha incrementado en 20.200. En 2016 suponían 42.291.

Esta interrupción del suministro de los servicios energéticos de gas o electricidad, afecta más a las personas con menos recursos ya que deviene de no poder hacer frente al pago de las facturas, e incide en el incremento del riesgo de exclusión social ya que, como expresa Ararteko “estas personas se ven desprovistas de estos servicios hasta poder realizar el pago de los gastos atrasados y, en muchos casos, de una tasa de reconexión. Se produce entonces un efecto perverso consistente en el empeoramiento de la ya precaria situación de las familias más vulnerables”. La pobreza energética tiene además consecuencias físicas, sociales y psicológicas que profundizan aún más las desigualdades.

Es necesario diseñar nuevos indicadores que midan aspectos concretos de la pobreza energética desde la perspectiva de género, diferenciando entre las personas de forma individualizada, así como entre el tipo de familias y el sexo de quien la encabeza, ya que tanto quienes tienen peores rentas y condiciones laborales (las mujeres) como las familias monoparentales (encabezadas en un 82% por mujeres), sufren una situación de mayor vulnerabilidad, especialmente si tienen hijos o hijas a cargo. En 2016, la Encuesta de Condiciones de vida del INE indicaba que a nivel estatal, de las familias que “no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada” el porcentaje de estos hogares monoparentales estaba por encima de la media total en más de 6 puntos (16,6% y 10,2% respectivamente), constituyendo el tipo de familia en el que esta carencia se presenta con más intensidad.

La Unión Europea viene haciendo recomendaciones en este sentido, como se recogen por ejemplo en la Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de mayo de 2016, sobre pobreza y perspectiva de género. Por otro lado, la ONG Ingeniería sin Fronteras ha publicado recientemente un monográfico sobre pobreza energética y perspectiva de género “Desigualdad de género y pobreza energética. Un factor de riesgo olvidado”.

Tener en cuenta esta información permitiría integrar las particularidades que se detecten en el diseño de ayudas y de políticas públicas. Sin ir más lejos, el Bono Social (de carácter estatal) diseñado para paliar estas situaciones, no contempla la perspectiva de género en la definición de “usuarios potencialmente vulnerables” y no hace referencia a las circunstancias a las que hemos hecho alusión. Actualmente, los requisitos para acceder al Bono Social son: tener 60 o más años de edad y ser pensionista con la cuantía

mínima vigente en cada momento; o ser familia numerosa; o formar parte de una unidad familiar que tenga todos sus miembros en situación de desempleo.

Por otro lado, hay otro tipo de pobreza al que también se alude cada vez con más frecuencia, y es el de **Pobreza de tiempo**. Las diferencias de género atraviesan todas las prácticas diarias, pero se acentúan sobre todo en el reparto de la carga global de trabajo y en la participación de hombres y mujeres en el trabajo remunerado y en el doméstico-familiar. El menor acceso de las mujeres al trabajo remunerado, y el desigual reparto de las ocupaciones relacionadas con el hogar y la familia, ponen de manifiesto el peso decisivo de la división sexual del trabajo. Esto tiene una incidencia negativa, como hemos referido, en la calidad de vida de las mujeres en términos de incorporación al mercado laboral, en el mantenimiento de jornadas más largas y sobrecarga de tareas, en el estado de salud o en el menor acceso a la participación social y política, entre otras. Las encuestas sobre Usos de Tiempo, como la propia de EUSTAT, muestran que las mujeres dedican al día más tiempo a las tareas del hogar – constituyendo la categoría donde más diferencia hay entre ambos sexos – y al cuidado de otras personas, así como menos al trabajo remunerado y a la formación.

El impulso del concepto de pobreza de tiempo pretende, como expresa ONU Mujeres, introducir una dimensión más al análisis de la pobreza con el fin de evidenciar las restricciones asociadas a la escasez de tiempo en ámbitos de mayor vulnerabilidad para las mujeres, ya que la distribución desigual del tiempo adquiere un impacto especialmente relevante en contextos de escasez de otros tipos de recursos.

## 2.2. DESIGUALDADES EN EL ACCESO A RECURSOS

Hemos aludido a la diferencia en el acceso a los recursos como determinante de las situaciones de exclusión y pobreza reflejadas en el apartado anterior. Éstas, tienen un carácter estructural, y por tanto, pueden definir las trayectorias vitales, o determinar la situación de vulnerabilidad.

Desagregar los datos por sexo muestra, además de las distintas manifestaciones de la exclusión o la pobreza, importantes diferencias en cuanto a la capacidad y la forma en que se accede a los recursos. Así, una peor situación formativa o más precariedad en el empleo limitan considerablemente la capacidad de acceder o mantener niveles suficientes de calidad de vida, y concretamente en el caso de las situaciones de pobreza o exclusión, minimizan las posibilidades de salir de ellas.

El acceso a la **formación** está estrechamente vinculado con la proliferación o no de situaciones de riesgo con una relación inversamente proporcional: a menos formación, mayor riesgo de exclusión y pobreza. En la CAE, la EPDS muestra que los mayores porcentajes, en todos los tipos de pobreza, los presentan los hogares con una persona principal al frente sin estudios. La falta de estímulos para la continuidad de la formación está más presente en los entornos de riesgo de pobreza y exclusión, y si bien afecta a ambos sexos, en el caso de las mujeres hay un refuerzo negativo complementario que tiene que ver con la expectativa de cumplir su rol social de género que la asocia con la dedicación al hogar y la familia.

En cuanto al acceso al **empleo** (y la forma en que se participa en el mercado de trabajo) éste es considerado el principal factor que incide en las situaciones de pobreza y exclusión social. Determina el nivel de acceso a los recursos económicos ya que supone la renta en el presente y el acceso a prestaciones y pensiones en el futuro; y repercute además en la participación social.

El empleo y las trayectorias laborales de las mujeres están marcadas por su vinculación a los **cuidados**. Las mujeres accederán o no al mercado laboral, de forma estable o con intermitencias, marcadas fundamentalmente por las necesidades familiares, especialmente en situaciones de pobreza y carencias. Más temporalidad, más parcialidad, o menores tasas de actividad, sustancialmente a partir de la edad reproductiva, que se encadena con los cuidados a los mayores, son indicadores que caracterizan el empleo de las mujeres en el ámbito de la CAE, tal y como indican los datos de la Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA) del EUSTAT<sup>8</sup> que se recogen a continuación:

- La **tasa de actividad** es el porcentaje de población mayor de 16 años que se encuentra empleado o parado, pero que en todo caso está en disposición de trabajar. Si bien hasta 2015 esta tasa se ha ido incrementando para ambos性, se

<sup>8</sup> Si bien la Encuesta en Relación con la Actividad (PRA), mide los mismos conceptos que la EPA del INE y son homologables metodológicamente hablando, las tasas que ofrecen son diferentes ya que la muestra de EUSTAT es mucho más amplia que la que utiliza el INE en la EPA. Asimismo, los elevadores son diferentes, con lo que el resultado final puede ser diferente. A efectos de esta guía, se utilizan los datos procedentes de la Encuesta PRA cuando están disponibles desagregados por sexo a nivel de la CAE y se recurre a los de la EPA cuando esa desagregación sólo es posible a nivel estatal.

desde 2015 la tendencia, aunque moderadamente, es a la baja para las mujeres, y se mantiene en valores similares entre los hombres. En 2017, la tasa de actividad femenina es del 51,5% y la masculina del 61,4%. La diferencia entre mujeres y hombres, aunque se mantiene a distancia en detrimento de las primeras, se ha ido reduciendo desde 1991 de forma continuada. En 2008 era de casi 18 puntos a favor de los hombres, en 2017 se sitúa en torno a los 10 puntos. Por tramos de edad, en todas las franjas la tasa masculina es superior. La mayor distancia entre ambos sexos se encuentra a partir de los 45 años: 50,8% en los hombres y 38,8% en las mujeres. Entre los 16 y los 24 años, la tasa es del 24,5% en los hombres y del 23,2% en las mujeres. Entre los 25 y los 44, del 92,3% en los hombres y del 87,2% mujeres. Las diferencias comienzan a ampliarse con la edad reproductiva y cuando la asunción diferenciada de tareas especialmente las vinculadas a los cuidados, se hace más evidente.

- La **tasa de ocupación** expresa el porcentaje de mayores de 16 años que están trabajando. En 2017 la tasa de ocupación de las mujeres es del 45% y de los hombres del 55%. Por edades, la mayor diferencia entre ambos sexos -10,7%- se encuentra en la franja de 25 a 34 años donde la tasa de ocupación masculina es del 80,3% y la femenina del 69,6%. A partir de los 45 años, esta diferencia se sitúa en torno al 9% a favor de los hombres (hombres 83,4% y mujeres 74,4%). A partir de los 55 años, baja la tasa para ambos sexos, y se mantiene la misma distancia. En este tramo de edad, sólo trabajan el 18,8% de las mujeres (la tasa para los hombres es del 27,7%). Los datos muestran de nuevo una correlación entre el empleo femenino y las demandas de las necesidades familiares. En las edades donde los cuidados adquieren más protagonismo (cuidado de hijos o hijas, de mayores dependientes, de nietos o nietas), las mujeres tienen un empleo en menor medida que los hombres.
- La **tasa de paro**, que indica la proporción de personas en disposición de trabajar que carecen de empleo respecto del total de la población activa, es superior para las mujeres. En 2017 la tasa de paro femenina es del 12,7% y la de los hombres del 10,4%. Los datos para la CAE que obtiene la Encuesta PRA no están desagregados por sexo para los distintos tramos de edad, si bien, teniendo en cuenta que son fuentes y muestras diferentes, los datos a nivel nacional que ofrece la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE indican que no hay apenas diferencias entre quienes tienen menos de 25 años (34,9%), y que es además en este tramo donde la tasa es superior para ambos sexos. A partir de esa edad, entre los 25 y los 45 años, se incrementa la tasa de paro femenina: 12,66% frente al 11,35% de la masculina. A partir de los 55 años, baja para ambos sexos y se sitúa en torno al 9,5%. Este dato hay que ponerlo en relación con el referido a la población inactiva, ya que en este tramo de edad aumenta significativamente el número de mujeres ausentes del mercado laboral, esto es que ni trabajan ni buscan empleo. En la CAE, según los mismos datos de la EPA, entre los 55 y los 64 años, hay más 72.100 mujeres inactivas frente a 47.500 hombres.
- En análisis de la **población inactiva** es especialmente relevante desde la perspectiva de género en entornos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión. El aumento de mujeres inactivas es constante en cada tramo de edad.

Especialmente a partir de los 35 años la población inactiva femenina casi se duplica, y la diferencia con respecto a los hombres inactivos aumenta también progresivamente. En 2016 en la CAE entre los 35 y los 44 años había 22.700 mujeres inactivas, frente a 8.300 hombres. Entre los 45 y los 54 años, 31.600 mujeres y 12.000 hombres. Entre los 55 y los 64 años, son 72.100 mujeres frente a 47.500 hombres. Además de incrementarse según la edad y, de nuevo, a partir de las etapas reproductivas, la concatenación con los cuidados a dependientes (mayores o nietas o nietos) puede repercutir en la ausencia progresiva del mercado de trabajo por parte de las mujeres. Estos datos dan una idea también del nivel de dependencia económica de las mujeres.

Atendiendo a la causa principal de la inactividad, a nivel estatal, la EPA indica que entre los hombres es la jubilación, (el 64,3% de quienes estaban en esta situación en 2016, mientras que entre las mujeres esta causa afecta apenas al 21% en el mismo año). Entre las mujeres, la principal causa, que señala el 32,42% de las encuestadas, son las labores del hogar (en los hombres este dato es del 18%). Además, la percepción de otra pensión distinta de la de jubilación apenas supera el 1% en el caso de los varones, y supone más de un 20% entre las mujeres, luego aparecen como mayores receptoras de prestaciones de carácter social.

- Otra de las características del empleo femenino es la **parcialidad**. La contratación a tiempo parcial en la CAE ha aumentado para ambos sexos desde 2010, pero sigue siendo muy superior entre las mujeres. Así, en 2016, de los hombres asalariados, algo más de 8% tenían una jornada parcial, frente al más del 30% de las mujeres. En cuanto a las causas aludidas para esta modalidad de contrato, la EPA a nivel estatal, indica que no haber podido encontrar un trabajo a jornada completa es la principal explicación para ambos sexos, seguida de la de no haber podido costear servicios de cuidados.
- El menor acceso a recursos económicos, como ya hemos señalado de forma general con el nivel de renta, se concreta en el ámbito del empleo en la **brecha salarial**. Los salarios medios de mujeres y hombres han ido ascendiendo desde 2008 (en 1.771 euros el de las mujeres y en 2.825 euros el de los hombres) sin embargo, la diferencia entre ambos性os, siempre en detrimento del salario de las mujeres, se ha incrementado. Como indica la Encuesta de Estructura Salarial del INE, en la CAE en 2015, el salario medio de las mujeres era de 23.537,06 euros y el de los hombres de 31.088,99 euros (ambos por encima de la media a nivel estatal, que se situaba en 20.051,58 euros para las mujeres y 25.992,76 euros para los hombres). Esto supone una brecha del 24,29% (a nivel estatal la brecha es del 22,86%). La brecha en 2008 era del 22,99%.
- La repercusión de los cuidados en las trayectorias laborales de las mujeres también se observa en otros indicadores, como las excedencias por cuidados, que mayoritariamente toman las mujeres, o la prestación por maternidad, que tal como indica el documento de "Cifras 2016. Mujeres y hombres en Euskadi", las mujeres constituyeron en 2015 el 94,7% del total de quienes han percibido esta prestación.
- En cuanto a la existencia de **problemas especiales de inserción laboral**, la Encuesta de Necesidades Sociales de 2014 (ENS) del Departamento de Empleo y

Políticas Sociales del Gobierno Vasco, muestra que se han incrementado tanto en mujeres como en hombres, duplicándose desde 2006. En 2014, los hombres los presentaban en un 9,9% y las mujeres en un 7,2%. Esta Encuesta ofrece información respecto a **problemas en relaciones personales y sociales** que sería interesante conocer desagregada por sexo.

Las situaciones de precariedad son un factor de riesgo de exclusión presente y futura, y aunque afectan a hombres y mujeres en un marco generalizado de empeoramiento de las condiciones laborales agravado por la crisis económica, las mujeres cuentan con una posición estructural ya de por sí subalterna en el mercado de trabajo, determinada principalmente por las responsabilidades vinculadas a los cuidados, que siguen recayendo, material y simbólicamente en ellas.

Cabe mencionar el ámbito simbólico porque tiene un papel importante en el análisis del empleo femenino, que está relacionado con la denominada "**discriminación estadística**". Ésta supone que toda mujer, por el hecho de serlo, es considerada por el mercado laboral como una madre en potencia, y por tanto como "menos disponible" aunque no se tengan hijos o hijas.

En cuanto a las **prestaciones sociales**, el Estado de Bienestar cuenta con dos tipos de sistemas de protección, uno contributivo, vinculado a la cotización salarial, cuyos beneficiarios son en mayor medida hombres, atendiendo a sus mayores tasas de empleo; y otro no contributivo, de carácter más asistencial, que no garantiza derechos de ciudadanía plena y en el que el porcentaje de mujeres es mayoritario.

- **Pensiones contributivas.** En 2017, sólo el 37% de quienes reciben una **pensión de jubilación** en la CAE son mujeres, frente al 63% de los hombres (cifras similares a las de la media estatal), según el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Existe por tanto, una incidencia concreta en el colectivo de mujeres mayores de 65 años, que incrementa su vulnerabilidad, y que se refleja en las cifras expuestas en la evolución de las situaciones de pobreza y de precariedad real en mayores de 65 años según sexo. Las mujeres, no sólo reciben menos pensiones de jubilación, sino que las que reciben son de cuantías más bajas, debido a la más frecuente intermitencia de las trayectorias laborales así como a las peores condiciones de la contratación.

En la CAE, respecto al total de **pensiones de viudedad**, la práctica totalidad de quienes la reciben son mujeres, en 2017 suponen el 98,3%, como indica el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El **importe medio** de la pensión de jubilación en la CAE en 2017, con datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es de 1.303,56 euros, y la de viudedad es de 765,41 euros. Si bien es necesario atender a los tramos para obtener información más precisa. En relación con las situaciones de pobreza, los datos de "Cifras 2016. Mujeres y Hombres en Euskadi", indican que en diciembre de 2015, 10.010 pensiones de viudedad se situaban por debajo de los 300 €, es decir, por debajo del umbral de la pobreza extrema, y 48.903 pensiones adicionales suponían cuantías mensuales inferiores a los 648,59€ €.

Según los datos de la EAPN, que muestran el número de **pensiones que se encuentran por debajo del umbral de la pobreza** entre las personas perceptoras de pensiones de viudedad, casi en su totalidad mujeres, la tasa de pobreza era del 45,9%, y la tasa de pobreza severa del 10,1% en 2016. En el caso de las de jubilación, la tasa de pobreza era del 28,3%, y la de pobreza severa del 3,8%.

- **Pensiones no contributivas.** La **Renta de Garantía de Ingresos** (RGI) está dirigida a atender necesidades básicas de personas que no disponen de recursos suficientes. Las Prestaciones Complementarias de Vivienda (PCV) se articulan como un complemento de la RGI y se dirigen a cubrir los gastos de alquiler de la vivienda o del alojamiento habitual. En el caso de las familias monoparentales con pocos recursos, el complemento es de 45,5 euros al mes.

En 2015, como se indica en “Cifras 2016. Mujeres y hombres en Euskadi”, los titulares de RGI son un 56,8% de mujeres y un 43,2% de hombres. La PCV tiene valores en torno al 50% en ambos sexos. El complemento para familias monoparentales, lo reciben casi en su totalidad mujeres, un 94,6%. Además, atendiendo a la edad, el principal segmento de edad de las mujeres perceptoras tiene más de 65 años, lo que se relaciona con la falta de acceso a pensiones de jubilación y la reducida cuantía de las pensiones no contributivas o de viudedad.

- Las **Ayudas de Emergencia Social** son un complemento para personas con bajos ingresos que no pueden afrontar gastos básicos, y que en muchos casos perciben las mismas personas que están recibiendo la RGI. Según datos que aporta Emakunde, el 57% del total de personas perceptoras son mujeres y el 43% hombres. Este indicador complementa lo que ya muestran las cifras de pobreza en todas las acepciones que analiza el EUSTAT, donde las mujeres, como veíamos, son mayoría.

Cabe destacar **que los hogares en los que las mujeres son la persona principal** se requieren ayudas de protección económica en una proporción muy superior a aquellos en los que esa persona principal es un hombre: 19% frente al 7,8%, tal como se señala en “Cifras 2016 Mujeres y hombres en Euskadi”.

La Encuesta de Necesidades Sociales 2014 del EUSTAT muestra los **hogares que han recurrido a servicios sociales públicos** según sexo, e indican que lo han hecho en mayor medida hogares con mujeres, 22,3%, que con hombres, 13,3%. Es necesario también aludir, aunque no esté desagregado por sexo, al dato de la nacionalidad, ya que entre los hogares de personas extranjeras, han recurrido a los servicios sociales el 50,2% de ellas (frente al 14,2% de los no extranjeros).

El **acceso a la vivienda** incide en las situaciones de exclusión por constituir un bien básico, y en cuanto a que es el espacio en el cual se desarrollan las relaciones familiares y sociales. Cabe mencionar en este apartado las dificultades de las mujeres para acceder al sistema hipotecario o hacer frente a alquileres cada vez más altos, derivadas principalmente de las peores condiciones en el mercado de trabajo. Respecto a las situaciones extremas de sinhogarismo, ya se ha hecho referencia a las particularidades de género en el apartado de Personas sin hogar del capítulo anterior.

### 2.3. DESIGUALDADES EN LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES

A continuación se analiza la presencia de mujeres y hombres en el Tercer Sector, el personal ocupado en los servicios sociales de la CAE, en el Gobierno, en los órganos consultivos más relevantes y en los sindicatos mayoritarios.

En el **Tercer Sector** hay una presencia femenina importante. En 2015, como indica POAS, a nivel estatal **el 78,4% de los trabajadores del sector eran mujeres**. Este porcentaje sin embargo, no se proyecta con la misma magnitud en los cargos de los órganos de gobierno, representando así un claro ejemplo de la segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo.

Según el Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, en cuanto al **personal remunerado**, el 68,24% de las personas que trabajan de forma remunerada en las organizaciones sociales son mujeres. Una tasa que se eleva aún más en los ámbitos de Salud (82,46%), Social-Transversal (75,14%) y Servicios Sociales (69,78%) y especialmente cuando los colectivos atendidos son las personas en situación o riesgo de dependencia (92,57%).

El 25,6% de las mujeres empleadas trabaja a jornada parcial. En el caso de los varones, los contratados a tiempo parcial son el 19,4%.

Un 86,72% de las entidades están formadas mayoritariamente por personal **voluntario**. Concretamente, el 76,78% del total de las organizaciones cuentan con un equipo de trabajo. El **voluntariado** está formado en un 56,52% por mujeres.

Siguiendo con los datos que ofrece el Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, la presencia de mujeres en los **órganos de gobierno de las entidades** es del 52,95%. Si no se tuvieran en cuenta las organizaciones específicas de mujeres, que suponen un 10,7% del total de entidades, el porcentaje descendería al 47,95%.

En las **fundaciones** de Euskadi las mujeres representan el 33,46% de los cargos y en la categoría de "**otras figuras jurídicas distintas** a la fundación y la asociación", éstas son el 40,95% del total de personas que trabajan en este tipo de organizaciones. En las entidades con mayor volumen presupuestario (con ingresos de más de un millón y medio anuales) las mujeres ocupan el 40,13% de los cargos.

En cuanto a la composición de los **órganos de gobierno en las fundaciones**, los datos a nivel estatal indican que las mujeres son mayoría en los patronatos, donde la proporción con los últimos datos disponibles de 2013 se situaba casi en el 70%, si bien eran menos de la mitad en los equipos directivos.

Teniendo en cuenta el ámbito de actuación de las entidades, el porcentaje de mujeres en órganos de gobierno es del 58,35% en el social-transversal; el 57,73% en cooperación internacional al desarrollo; el 52,56% en salud; el 49,74% en tiempo libre; el 47,72% en servicios sociales, el 43,18% en empleo y el 28,10% en la categoría "otros".

El **Personal ocupado en los servicios sociales de la CAE**, según datos de la Estadística de Servicios Sociales y Acción Social de EUSTAT, está formado mayoritariamente por mujeres. En 2015, el porcentaje del total del personal estaba compuesto por un 68% de mujeres y un 32% de hombres. En cuanto al ámbito profesional, las mujeres eran un

83% en los servicios personales (cuidadores/as, asistentes domiciliarios/as, etc.); el 66% del personal educativo; el 89% del personal técnico; el 90% del personal sanitario, el 80% del personal de servicio; y el 72% del personal de dirección-administración.

En cuanto al **Consejo de Gobierno**, éste está formado por 5 mujeres y 7 hombres, lo que supone un porcentaje de mujeres del 42,67%.

#### En la **Presidencia del gobierno**:

- El presidente es un hombre.
- Las Secretarías Generales están compuestas en un 33% por mujeres (2 hombres y 1 mujer)
- Las Direcciones están formadas por 5 mujeres y 5 hombres, lo que supone un 50% de mujeres.
- Las Delegaciones cuentan con un 40% de mujeres (2 mujeres y 3 hombres).

Dentro del gobierno, por la vinculación con la materia de esta guía, se destacan la Consejería de Empleo y Servicios Sociales y la Consejería de Trabajo y Justicia.

- La **Consejería de Empleo y Servicios Sociales** está encabezada por una mujer. Las Viceconsejerías están formadas por 1 hombre y 1 mujer, y en cuanto a las Direcciones, la presencia de mujeres es del 16,67% (1 mujer y 5 hombres). Es aquí donde se presenta la mayor desproporción.
- La **Consejería de Trabajo y Justicia**, al igual que la anterior tiene a una mujer al frente y las Viceconsejerías están formadas por 1 hombre y una mujer. En este caso, las Direcciones son menos dispares, representando las mujeres el 57,14% de ellas (4 mujeres y 3 hombres).

En cuanto a los **Órganos Consultivos**, resultan especialmente relevantes:

- El **Consejo de Relaciones Laborales Vasco**, es una institución constituida como órgano de diálogo y encuentro permanente entre las confederaciones sindicales y empresariales y como órgano consultivo en materia sociolaboral respecto del Gobierno y del Parlamento vascos.
  - El presidente y el secretario son hombres. Los miembros designados por los sindicatos tienen una representación del 83% de mujeres (5 mujeres y 1 hombre) y los designados por la patronal del 28,6% (2 mujeres y 5 hombres).
- El **Consejo Económico y Social Vasco**, constituye el ente consultivo del Gobierno Vasco y del Parlamento Vasco, para hacer efectiva la participación de los distintos intereses económicos y sociales en la política económica y social del País Vasco.

- Está presidido por un hombre y la Secretaria General es una mujer. Los miembros designados mantienen una proporción del 50% (16 mujeres y 16 hombres).

Respecto a los **Sindicatos mayoritarios**, de los cuatro existentes en la CAE: CCOO, ELA, LAB y UGT, en diciembre de 2017, 2 mujeres son Secretarias Generales (CCOO y LAB). En cuanto a los comités ejecutivos<sup>9</sup>, componen el 40% de los mismos. 21 mujeres forman parte de dichos comités en los 4 sindicatos mayoritarios, es decir, son una media del 40% del total, siendo mayoría únicamente en el comité ejecutivo de LAB.

---

<sup>9</sup> Cifras 2016. Mujeres y Hombres en Euskadi. Emakunde.

## 2.4. INCIDENCIA DE LAS NORMAS SOCIALES Y VALORES

El género no sólo imprime características determinadas al tipo de pobreza que sufren de manera diferenciada hombres y mujeres, tiene un carácter determinante en la configuración de los **itinerarios de exclusión**. Los **roles** sociales que cada sexo tiene asignados (la construcción de los mismos es lo que se denomina género) establecen quién debe hacer cierta cosa, cuándo y dónde debe hacerla, y llevan asociadas un conjunto de expectativas para unas y otros. De las mujeres se espera que aporten los recursos afectivos y emocionales – y se ocupen de forma prioritaria de los cuidados–; de los hombres que provean a la familia de recursos económicos (figura del “varón proveedor”). Esta **división sexual del trabajo** conlleva una posición subalterna de las mujeres en el mercado laboral de carácter estructural, que en entornos de pobreza y/o exclusión social agudiza su situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, la asunción del cuidado hace que mantengan con mucha más frecuencia que los varones, hijos o hijas a cargo, lo que supone, especialmente como hemos visto en el caso de familias monoparentales, un factor de riesgo de pobreza.

La feminidad y la masculinidad tradicionales adquieren un peso específico en entornos de pobreza o exclusión. Desde la “**feminidad tradicional**” se asumen en solitario las cargas de las tareas de cuidados, en primer término porque la vigencia del mandato social se manifiesta con más intensidad, y en segundo, aunque se pretendiera no hacerlo, por la imposibilidad de “externalizarlos” debido a la falta de recursos (económicos y sociales), lo que contribuye a producir situaciones de dependencia económica respecto a la pareja, y una distribución asimétrica del poder dentro de los hogares en detrimento de las mujeres. El empleo de las mujeres, en este contexto, se considera subsidiario, como una ayuda al salario principal masculino. Incluso en ocasiones como algo no deseable, ya que supone menoscabar la capacidad del varón de proveedor, y desviarse de su rol principal de cuidadora.

Las **trayectorias laborales** de las mujeres están fuertemente marcadas por la responsabilidad de asumir las tareas de cuidados, y conlleva por tanto, menos acceso al empleo, o acceder a él en condiciones más precarias, lo que limita considerablemente la capacidad de generar renta y de lograr niveles suficientes de bienestar, tal como se ha señalado a lo largo de la guía. Destinar más tiempo a las tareas domésticas y familiares supone dejar de dedicárselo al ámbito laboral, y también a aquellos relacionados con los cuidados personales y el ocio, así como a la participación política o cívica, con lo que las consecuencias afectan a diversas facetas sociales y de calidad de vida. Además, la falta de reconocimiento del trabajo reproductivo desempeñado por las mujeres, por considerarse natural, no se contabiliza, permaneciendo invisible en las estadísticas oficiales y sin valor en la esfera social.

En el caso de los varones, la “**masculinidad tradicional**” puede considerarse un factor de riesgo. Ellos llegan a situaciones más extremas de pobreza en mayor medida que las mujeres, como el sinhogarismo. En este caso, los **itinerarios masculinos de exclusión** están vinculados a conductas relacionadas con asumir prácticas de riesgo – presentan mayores índices de drogadicciones, alcoholismo, accidentes de trabajo –. También se relacionan con la idea de la “valentía” o la “fuerza”, que forman parte del conjunto

de expectativas y valores asignados al sexo masculino. La masculinidad tradicional está asimismo estrechamente vinculada a la idea del “varón proveedor” (frente a la “mujer dependiente”), como se ha mencionado. Se le presupone la responsabilidad de conseguir recursos económicos. Si el “no hacerse cargo de los hijos” es una de las sanciones sociales para las mujeres, para los hombres lo es el “no ser capaz de mantener a la familia”. De esta forma, si bien ambos sexos presentan reticencias a la hora de mostrar o hacer alusión a una situación de carencias económicas o de otro tipo, en el caso de los hombres eso tiene implicaciones en la menor recurrencia a los servicios sociales o a pedir ayuda, por la “necesidad de ser y demostrarse autosuficiente”.

En cuanto las mujeres, la mayor recurrencia a los servicios sociales no sólo está relacionada con la menor estigmatización, sino con que hay más mujeres abocadas a recurrir a prestaciones no contributivas, esto es, de carácter más asistencial, debido a las mencionadas características de sus trayectorias laborales, o por no haber participado del mercado de trabajo. La división sexual del trabajo y la protección social vinculada a las cotizaciones, supone que las mujeres sean con más frecuencia subsidiarias de derechos, y no fuente primaria de los mismos, como la mayoría de los hombres.

En el ámbito de la exclusión social también entra en juego la **estigmatización de la pobreza**. La persona pobre se define estereotípicamente como irresponsable, incapaz de sostener un trabajo y de encargarse de sus hijos, “vividores” o dependiente del sistema público de forma parasitaria. Además de otras consideraciones como la ausencia de higiene, la mala educación, o la mayor propensión a las enfermedades y a su contagio. Esto incide en la limitación de las relaciones sociales y las formas de interactuar con otros miembros de la sociedad, así como en las distintas instancias de participación.

Por lo tanto, si los estereotipos de género, que son transversales, ya suponen una limitación de facto que configuran expectativas y capacidades, en el caso de la exclusión social hay que tener en cuenta que puede actuar de forma simultánea esta estigmatización, agudizando algunas de sus consecuencias, donde las mujeres en esta situación adolecerán de una múltiple discriminación. Sin olvidar, por otro lado, cómo actúan también otras discriminaciones, también atravesadas por el género, en casos de colectivos como las personas con discapacidad o personas inmigrantes, cuya simultaneidad repercutirá en un socavamiento aún mayor de las opciones de bienestar material y emocional.

## 2.5. MANDATOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE IGUALDAD:

MANDATOS EN MATERIA DE IGUALDAD	INSTRUM. JURÍDICOS
<p>Adoptar desde los poderes públicos las medidas oportunas para garantizar <b>el ejercicio efectivo por parte de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad, de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales</b> y del resto de derechos fundamentales que puedan ser reconocidos en las normas, <b>incluido el control y acceso al poder y a los recursos y beneficios económicos y sociales.</b></p>	<p><b>Art.3.2.</b> Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.</p>
<p>1.- Las administraciones públicas <b>vascas adoptarán las medidas necesarias para contrarrestar la mayor incidencia de la pobreza y la exclusión social en las mujeres.</b> Y ello, por una parte, a través de la integración de la <b>perspectiva de género</b> en los diferentes programas sectoriales dirigidos a garantizar a todas las personas el disfrute de los derechos sociales básicos y, por otra, mediante el diseño de <b>programas específicos para colectivos de mujeres que sufren discriminación múltiple.</b></p> <p>2.- Las administraciones públicas vascas promoverán las medidas de índole jurídica y económica necesarias para mejorar las condiciones de las personas que se encuentren en una situación de precariedad económica derivada de la <b>viudedad</b>, así como del impago de pensiones compensatorias y alimenticias fijadas en convenio judicialmente aprobado o resolución judicial en los casos de nulidad matrimonial, separación legal, divorcio, extinción de la pareja de hecho por ruptura, o proceso de filiación o de alimentos. A tal fin, crearán un fondo de garantía para situaciones de impago de pensiones y establecerán complementos para las pensiones de viudedad más bajas.</p>	<p><b>Art. 45.</b> Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.</p>
<p>I) Integración de la perspectiva de género. El Sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión Social contribuirá, en coherencia con el conjunto de las políticas públicas vascas, al <b>objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres y, en particular, de prevenir y paliar la mayor incidencia de la pobreza en la población femenina.</b></p>	<p><b>Art. 3. Apdo. I).</b> Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social.</p>
<p>Principios rectores</p> <p>c) <b>Igualdad y equidad.</b> Las administraciones públicas vascas (...) garantizarán el acceso a dichas prestaciones y servicios con arreglo a <b>criterios de equidad, sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales, y sin perjuicio de la aplicación de medidas de acción positiva y de igualdad de oportunidades y de trato</b>, e integrando en sus actuaciones la perspectiva de la igualdad de sexos y de diversidad sexual, así como las perspectivas intergeneracional e intercultural.</p>	<p><b>Artículo 7. c)</b> Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.</p>

MANDATOS EN MATERIA DE IGUALDAD	INSTRUM. JURÍDICOS
<p>El Gobierno Vasco (...) realizará (...) una evaluación general de la aplicación y desarrollo de la Cartera de Prestaciones y Servicios (...). En el marco de dicha evaluación se analizará el <b>impacto de las prestaciones y servicios en mujeres y hombres y el grado de incorporación de la perspectiva de género</b> en los mismos, al objeto de que se realicen, en su caso, las adecuaciones necesarias para garantizar el avance hacia la igualdad.</p>	<p><b>Art. 24.1.</b> Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.</p>
<p>En su articulación, <b>la planificación de los servicios sociales deberá integrar la perspectiva de género</b></p>	<p><b>Art. 34.2.</b> Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.</p>
<p><b>Las entidades privadas que intervengan en la gestión de servicios</b> del Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales o de otras actividades de responsabilidad pública en el ámbito de los servicios sociales deberán respetar en sus actuaciones los principios de actuación previstos en el artículo 7, con <b>especial consideración del principio de igualdad y equidad</b> regulado en su apartado c).</p>	<p><b>Art. 60.4.</b> Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.</p>
<p>Se velará por adoptar medidas para <b>una formación básica, progresiva y permanente en materia de igualdad de mujeres y hombres de todo el personal que interviene en los servicios sociales.</b></p>	<p><b>Art. 78.2.</b> Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.</p>
<p>En la elaboración de <b>estadísticas oficiales</b> se garantizará la <b>integración de modo efectivo de la perspectiva de género,</b></p>	<p><b>Art. 79.</b> Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.</p>

## 3. LEGISLACIÓN

### ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMICA DE EUSKADI

Ley 4/2005, de 18 de febrero para la Igualdad de mujeres y hombres

VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE.

VII Plan de Igualdad en fase de elaboración

III Plan Vasco de Inclusión Activa (2012-2016)

### ÁMBITO ESTATAL

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Plan estratégico del igualdad de oportunidades (2008-2011)

Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016

### ÁMBITO EUROPEO

EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Comunicación de la Comisión. Bruselas, 3.3.2010 COM(2010) 2020 final.

Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019

Programa Operativo del País Vasco FSE 2014-2020

Pobreza y perspectiva de género. Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de mayo de 2016.

## 4. FUENTES DE DATOS

INDICADORES Y DATOS CLAVE	FUENTE	PERIOD.
• Evolución de la población AROPE por sexo (miles). CAE. 2008 a 2016.	EAPN. El Estado de la Pobreza 2008-2016. EUSKADI.	Sin periodicidad conocida
• Población en Riesgo de Pobreza (miles). CAE. 2016.	EAPN. El Estado de la Pobreza 2008-2016. EUSKADI.	Sin periodicidad conocida
• Población con Privación de Material Severa (miles). CAE. 2016.	EAPN. El Estado de la Pobreza 2008-2016. EUSKADI.	Sin periodicidad conocida
• Población con Baja Intensidad de Trabajo en los Hogares -BITH- (miles). CAE. 2016.	APN. El Estado de la Pobreza 2008-2016. EUSKADI.	Sin periodicidad conocida
• Riesgo de pobreza según el supuesto de autonomía. CAE. 2012.	FOESSA. La pobreza en España desde una perspectiva de género. VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2014.	Sin periodicidad conocida
• Renta media por persona. CAE. 2015.	Estadística de Renta Personal y Familiar. EUSTAT.	Bianual
• Evolución de las situaciones de pobreza y de precariedad real por sexo de la persona principal. Población en viviendas familiares. Incidencia en %. CAE. 2008-2016.	Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales. <a href="#">Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco</a>	Cuatrienal
• Situaciones de pobreza y de precariedad real por nacionalidad de la persona principal. Población en viviendas familiares. Incidencia en %. CAE. 2016.	Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales. <a href="#">Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco</a>	Cuatrienal
• Tasa de pobreza y/o exclusión social (AROPE) por grupo de edad. Nivel estatal. 2015.	Encuesta de Condiciones de Vida. INE.	Anual
• Situaciones de pobreza y de precariedad real por edad de la persona principal. Población en viviendas familiares. Incidencia en %. CAE. 2016.	Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales. <a href="#">Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco</a>	Cuatrienal

INDICADORES Y DATOS CLAVE	FUENTE	PERIOD.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Niveles de exclusión moderada y severa del total de la población, población menor de 17 años, y población infantil en hogares monoparentales. Nivel estatal. 2014.</li> </ul>	Más solas que nunca. La pobreza infantil en familias monoparentales. Save the Children. 2015.	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pobreza infantil. Menores estatales y extranjeros. Nivel estatal y CAE. 2014.</li> </ul>	Desheredados. Desigualdad infantil, igualdad de oportunidades y políticas públicas en España. Save the Children. 2017.	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de pobreza infantil severa antes y después de las transferencias autonómicas. Población infantil, familias monoparentales y familias de origen extranjero. CAE. 2014</li> </ul>	Desheredados. Desigualdad infantil, igualdad de oportunidades y políticas públicas en España. Save the Children. 2017	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Familias monoparentales encabezadas por mujeres. CAE. 2016.</li> </ul>	Encuesta Continua de Hogares. INE.	Anual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de pobreza y/o riesgo de exclusión por tipo de hogar. Familias monoparentales y media total familias. Nivel estatal. 2015.</li> </ul>	Encuesta de Condiciones de Vida. INE.	Anual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Situaciones de pobreza y de precariedad real por tipo sociodemográfico del hogar o de su persona principal. Mujeres en familias monoparentales y total de perfiles demográficos (%). CAE. 2016.</li> </ul>	Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales. Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco	Cuatrienal
<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación laboral del sustentador principal según tipo de hogar (%). Conjunto del Estado. 2014.</li> </ul>	Save The Children. "Más solas que nunca. La pobreza infantil en familias monoparentales". 2015	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas sin hogar según sexo. CAE. 2012.</li> </ul>	Encuesta sobre Personas Sin Hogar. EUSTAT	Sin determinar
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas sin hogar según edad. CAE. 2012.</li> </ul>	Encuesta sobre Personas Sin Hogar. EUSTAT	Sin determinar

INDICADORES Y DATOS CLAVE	FUENTE	PERIOD.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Familias que “no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada”. Hogares monoparentales y media total de familias. CAE. 2010 y 2016.</li> </ul>	Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales. Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco	Cuatrienal
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares que sufren cortes de suministros (agua, luz, teléfono). CAE. 2016.</li> </ul>	Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales. Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco	Cuatrienal
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasas de actividad por grupos de edad y sexo. CAE. 2016.</li> </ul>	Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA). EUSTAT.	Bianual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasas de ocupación por grupos de edad y sexo. CAE. 2016.</li> </ul>	Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA). EUSTAT.	Bianual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasas de paro por grupos de edad y sexo. CAE. 2016.</li> </ul>	Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA). EUSTAT.	Bianual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Población inactiva por grupos de edad y sexo (miles). CAE. 2016.</li> </ul>	Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA). EUSTAT.	Bianual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Población inactiva según causa principal de la inactividad por sexo. Nivel estatal. 2016.</li> </ul>	Encuesta Población Activa. INE.	Trimestral
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas ocupadas con jornada de tiempo parcial y sexo (%). CAE. 2016.</li> </ul>	Encuesta Población Activa. INE.	Trimestral
<ul style="list-style-type: none"> <li>Salario medio según sexo. Nivel estatal y CAE. 2015.</li> </ul>	Encuesta de Estructura Salarial. INE.	Anual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Brecha salarial. Nivel estatal y CAE. 2015.</li> </ul>	Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Estructura Salarial. INE.	Anual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas perceptoras de prestación por maternidad por sexo (%). CAE.</li> </ul>	Cifras 2016. Mujeres y hombres en Euskadi. Emakunde.	Anual

INDICADORES Y DATOS CLAVE	FUENTE	PERIOD.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Problemas especiales de inserción laboral por sexo. CAE. 2014.</li> </ul>	Encuesta de Necesidades Sociales. (EDSS-ENS) Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.	Bianual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de mujeres que perciben pensión de viudedad. CAE. 2015.</li> </ul>	Cifras 2016 Mujeres y Hombres en Euskadi. Emakunde.	Anual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de hombres que perciben pensión de jubilación. CAE. 2015.</li> </ul>	Cifras 2016 Mujeres y Hombres en Euskadi. Emakunde.	Anual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Importe medio de las pensiones de jubilación y viudedad. CAE. 2017.</li> </ul>	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Anual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de pobreza y tasa de pobreza severa en las personas perceptoras de pensiones de jubilación. CAE. 2015.</li> </ul>	EAPN. El Estado de la Pobreza 2008-2016. EUSKADI.	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de pobreza y tasa de pobreza severa en las personas perceptoras de pensiones de viudedad. CAE. 2015.</li> </ul>	EAPN. El Estado de la Pobreza 2008-2016. EUSKADI.	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Titulares de Ayudas (RGI) y Complementos de vivienda y monoparentalidad según sexo (%). CAE. 2015.</li> </ul>	Cifras 2016 Mujeres y Hombres en Euskadi. Emakunde.	Anual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Titulares de Ayudas de Emergencia según sexo (%). CAE. 2015.</li> </ul>	Emakunde	Anual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares que han recurrido a servicios sociales públicos según sexo. CAE. 2014.</li> </ul>	Encuesta de Necesidades Sociales. (EDSS-ENS) Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco	Bianual
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares que han recurrido a servicios sociales públicos según nacionalidad. CAE. 2014.</li> </ul>	Encuesta de Necesidades Sociales. (EDSS-ENS) Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco	Bianual

INDICADORES Y DATOS CLAVE	FUENTE	PERIOD.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de personas trabajadoras en el Tercer Sector según sexo. Nivel estatal. 2015.</li> </ul>	El tercer sector de acción social en 2015: Impacto de la Crisis. POAS y Plataforma Tercer Sector, 2015.	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presencia de mujeres en los órganos de gobierno de las entidades del Tercer Sector. CAE. 2015.</li> </ul>	Libro Blanco del Tercer Sector en Euskadi. Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia. 2015.	Sin periodicidad conocida
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal ocupado en los servicios sociales de la CAE según sexo. 2015.</li> </ul>	Encuesta de Servicios Sociales (Entidades y Centros) – ESSEC Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco	Anual

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

### 5.1 ESTUDIOS E INFORMES

- [Ajuntament de Barcelona, Septiembre 2017. Barcelona Societat. Revista de investigación y análisis social. Nº 21.](#)
- [Ararteko, 2016. Bases para el debate social sobre la pobreza energética en Euskadi.](#)
- [CERMI, 2013. Pobreza y exclusión social de las mujeres con discapacidad en España.](#)
- [EAPN, 2016. El Estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2008-2016. País Vasco.](#)
- [Emakunde, 2016. Cifras 2016. Mujeres y Hombres en Euskadi.](#)
- [Emakunde, 2016. La exclusión residencial grave en la CAE desde una perspectiva de género.](#)
- [FOESSA, 2014. La pobreza en España desde una perspectiva de género. VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España.](#)
- [FOESSA, 2016. Informe sobre exclusión y desarrollo social en el País Vasco.](#)
- [Fundació SURT, 2009. Propuesta de nuevos indicadores para medir la violencia de género. publicación resultado del Proyecto GVEI \(Gender Violence Effects Indicators\). Mar Camarasa i Casals.](#)
- [Ingeniería Sin Fronteras, 2017. Desigualdad de género y pobreza energética Un factor de riesgo olvidado.](#)
- [Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia, 2015. Libro blanco del tercer sector social de Euskadi / Euskadiko hirugarren sektore sozialaren liburu zuria.](#)
- [ONU Mujeres, 2015. Pobreza y tiempo: una revisión conceptual.](#)
- [POAS y Plataforma Tercer Sector, 2015. El tercer sector de acción social en 2015: Impacto de la Crisis.](#)
- [Save the Children, 2017. Desheredados. Desigualdad infantil, igualdad de oportunidades y políticas públicas en España.](#)
  - o [Anexo Euskadi.](#)
- [Save the Children, 2015. Más solas que nunca. La pobreza infantil en familias monoparentales.](#)

## 5.2 MANUALES Y GUÍAS

---

- Guía Básica para interpretar los indicadores de desigualdad, pobreza y exclusión social. EAPN.

## 5.3 RECURSOS WEB

---

- [Euskadi.eus. Recursos Open Data del Gobierno Vasco.](#)
- [European Anti Poverty Network – EAPN \(Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social\)](#)

